MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP – No. 007-2025, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y NELSON ANDRES SASTOQUE GONZALEZ

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP- No. 007-2025.		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Gerencia - PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ		
CONTRATISTA:	NELSON ANDRÉS SASTOQUE GONZALEZ		
NIT O CEDULA	1.032.442.342		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y GRÁFICA, EN EL DISEÑO DE CONTENIDOS Y MANUAL DE MARCA PARA LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN.		
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), incluye los impuestos de Ley		
PLAZO INICIAL:	DOS MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
NOVEDADES:	EL 10/06/2025 SE REALIZÓ ADICIÓN POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), incluye los impuestos de ley Y CORRESPONDIENTE PRÓRROGA HASTA EL 11/07/2025.		
FECHA DE INICIO:	11/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	11/06/2025

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
CLASE DE MODIFICACIÓN: ADICIÓN Y PRÓRROGA	
DATOS DE LA ADICIÓN	**DATOS DE LA PRÓRROGA**
VALOR DE ADICIÓN: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000), incluye impuestos de ley.	**PLAZO ADICIONAL:** Un (1) mes.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000), incluye los impuestos de ley.	**NUEVO PLAZO TOTAL:** Tres (3) meses
CDP No.: 2025000027 del 10/06/2025.	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN FINAL:** 11/07/2025

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO, en su condición de Gerente Provincial, designado por la Junta Provincial mediante Acuerdo Provincial 05 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión de fecha 1 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP SUMAPAZ –**, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente de los entes que lo conforman, con número de identificación tributaria (NIT) 901767734-8 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD**, de una parte, y por la otra **NELSON ANDRÉS SASTOQUE GONZALEZ,** identificado con C.C. 1.032.442.342, contratista de la PAP Sumapaz y quien para efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO por adición y prórroga al contrato No. CPSP-07-2025, que se regirá por teniendo en cuenta las siguientes

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP – No. 007-2025, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y NELSON ANDRES SASTOQUE GONZALEZ

CONSIDERACIONES:

1. Que la **ENTIDAD** suscribió con **EL CONTRATISTA** el C.P.S.P. - 07-2025, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y GRÁFICA, EN EL DISEÑO DE CONTENIDOS Y MANUAL DE MARCA PARA LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN. **2.** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 11 de junio de 2025 y su valor se estipuló en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000), incluye los impuestos de ley. **3.** Que LAS PARTES en mención suscribieron un acta modificatoria del contrato de referencia, mediante la cual se dispuso realizar una ADICIÓN Y PRORROGA teniendo en cuenta que, entre otras justificaciones, que la entidad no cuenta con el personal suficiente para adelantar las actividades relacionadas con la gestión jurídica, contractual y legal para el cabal cumplimiento del objeto misional del esquema. **4.** Que la presente modificación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: DIS2025000027 del 10/06/2025. **5.** Que el Contrato objeto de la presente adición se encuentra vigente y en ejecución. **6.** Que, de conformidad con lo establecido en el estatuto Contractual, el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado. Con fundamento en lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Modificar el valor del contrato previsto en la CLÁSUSULA QUINTA con la adición de la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000), incluye impuestos de ley, para un nuevo valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000), incluye los impuestos de ley. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGA:** Modificar el plazo de ejecución del contrato previsto en la CLÁUSULA SEXTA con la prórroga de UN (1) MES, para un nuevo plazo total de ejecución de TRES (03) meses y nueva fecha de terminación el 11 de julio de 2025. **CLAUSULA TERCERA – GARANTIAS Y ARL:** El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, así como la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, en un término de tres (03) días hábiles contados a partir de la suscripción de la modificación. **CLÁUSULA CUARTA – INMUTABILIDAD:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Revisó y aprobó: JCLL- Gerente Provincial